

Buenos Aires, 17 de marzo de 2014

**RESOLUCIÓN N°: 85/14**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

**Expte. N° 804-435/08**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 253/10 que acredita la carrera de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 1232/01, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 343/12 y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación N° 1232/01 y en la Ordenanza CONEAU N° 058-11, el 28 de abril de 2010 la carrera de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires resultó acreditada por tres años.

El 9 de mayo de 2012 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 21 de junio de 2012. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Entre los días 15, 16 y 17 de octubre de

Res. 85/14





2013 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

Dada la naturaleza del compromiso asumido por la institución, el 28 de octubre de 2013 se realizó una visita a la sede de la carrera. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario y a las constataciones realizadas durante la visita, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

Con fecha 10 de marzo de 2014, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU Nº 253/10 (28/04/2010). La Universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta la convocatoria que le corresponda a la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 85 - CONEAU - 14

Res. 85/14

Dr. LUIS M. FERNANDEZ  
VICEPRESIDENTE

Lic. NESTOR PAN  
PRESIDENTE  
CONEAU



Comisión Nacional de Evaluación  
y Acreditación Universitaria  
Ministerio de Educación  
República Argentina

## Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires

### 1. Evaluación del cumplimiento del compromiso

#### Compromiso:

Garantizar la vigencia de las medidas de protección eléctrica en los laboratorios en los que se realizan las prácticas de las asignaturas de los bloques de Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas.

#### Evaluación:

La institución realizó mejoras en la gestión de los laboratorios, en su infraestructura y en las condiciones y procedimientos de seguridad. Sobre el primer punto se designó a un nuevo secretario del Departamento de Electrotecnia a cargo de la coordinación del funcionamiento de laboratorios con 40 horas semanales. Durante la visita de constatación se presentó su designación y se observó el procedimiento para la disposición de los laboratorios, la planificación general y los cronogramas de las asignaturas, y se verificó que se aseguran todos los recursos necesarios para la formación experimental.

En cuanto a la adecuación de la infraestructura, se informa que en los laboratorios dónde se desarrollan las prácticas de las asignaturas de los bloques tecnológicos, los puestos de trabajo son alimentados por 73 tableros que poseen equipos de maniobra y protección para corriente alterna y para corriente continua. Cada laboratorio cuenta con un tablero principal con una matriz de conexión que permite conectar cada puesto de trabajo con distintas fuentes. De acuerdo con lo constatado en la visita, las cajas de los tableros fueron adecuadas o reemplazadas por nuevas y todos los tableros fueron reacondicionados. Además, en lo que respecta a la mejora en las condiciones de seguridad, se hizo la demarcación de zona de riesgo, se instalaron protecciones mecánicas para partes en movimiento y cubre borneras de acrílico transparente para las máquinas rotativas en sus partes con tensión. También, se realizaron actividades de capacitación y se expusieron las normas y reglamentos de higiene y seguridad en los diferentes laboratorios. En la visita de constatación se verificó también, la formación brindada a los alumnos en higiene y seguridad durante las clases de acuerdo con lo observado en las guías de trabajos prácticos.



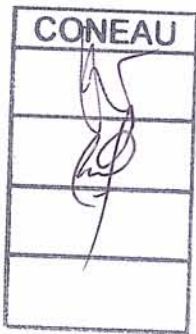


A partir del análisis de la información presentada por la carrera y de lo observado en la visita de constatación se considera que las acciones implementadas permitieron cumplir con el compromiso asumido.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes.

La institución informa que se optimizaron los mecanismos de diseño, seguimiento y revisión del plan de estudios con el fin de asegurar un mayor impacto en el dictado de las asignaturas del Ciclo Básico Común y de Ciencias Básicas. Al respecto, la inclusión de docentes de Ciencias Básicas en la Comisión Curricular y la creación del Comité de Mejora, cuya función es promover la articulación del bloque de Ciencias Básicas con los tramos superiores, son medidas acertadas para asegurar la integración del aprendizaje a lo largo de la carrera.

También se unificaron y centralizaron los sistemas de información académica a los efectos de contar con un registro adecuado de las actividades que realizan docentes y alumnos en el ciclo de grado. Para ello, la Facultad de Ingeniería encaró la informatización de los distintos tramos del circuito académico. Entre 2009 y 2011 se desarrolló y se implementó un sistema de autenticación denominado LDAP, con módulos de admisión, inscripción a materias, inscripción a exámenes, encuestas, registro de calificaciones y registro de materias aprobadas y desaprobadas que se suma al Sistema de Información Docente (SID) para la gestión académica de la carrera. A su vez, desde el año 2011, a partir de la propuesta del Rectorado se inició la adopción de los sistemas del Consorcio SIU implementándose el SIU-Guaraní para Grado y Posgrado. Estas medidas permiten sostener la calidad de los sistemas de información.



Además, mediante una presentación de documentación adicional, la institución informa que durante el año 2013 la carrera de Ingeniería Electricista ha realizado la convocatoria a concurso para cubrir el cargo del Director de Carrera, debido al fallecimiento del Director que se desempeñaba en el cargo desde el año 2006. En forma provisoria, el cargo ha sido asumido por el profesor más antiguo del Departamento de Electrotecnia cuyos antecedentes se consideran adecuados. En la visita de constatación se presentó la resolución de la convocatoria a concurso para el cargo mencionado y se constató la documentación referida a los antecedentes de los postulantes que son compatibles con la naturaleza del cargo.